

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA Y CINCO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día diez de octubre de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto tres, que literalmente dice:

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-40/2013, referente al “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINA PERFORADORA, CAMIONES GRÚA, COMPRESOR Y SOLDADOR; PROPIEDAD DE ANDA”, SEGUNDO PROCESO.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.6.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-30/2013 referente al “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINA PERFORADORA, CAMIONES GRÚA, COMPRESOR Y SOLDADOR; PROPIEDAD DE ANDA”; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.1.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2013.
- II. Que según acuerdo número 6.4.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-40/2013, referente al “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINA PERFORADORA, CAMIONES GRÚA, COMPRESOR Y SOLDADOR; PROPIEDAD DE ANDA”, SEGUNDO PROCESO.
- III. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$108,700.79), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 03 de septiembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

- V. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 04 y 05 de septiembre de 2013. Sin embargo no hubo compra ni retiro de bases de Licitación, por parte de ninguna empresa.  
A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
1. SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A. de C.V.
  2. STB COMPUTER, S.A. de C.V.
  3. GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
- VI. Que el día 23 de septiembre de 2013, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas; en la cual hubo AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES, tal como consta en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS de esa misma fecha.
- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 84, del Libro número CINCO, de fecha 30 de septiembre de 2013, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las ocho horas con veinte minutos del día 2 de octubre de 2013, se declare desierta la Licitación Pública No. LP-40/2013, denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINA PERFORADORA, CAMIONES GRÚA, COMPRESOR Y SOLDADOR; PROPIEDAD DE ANDA", SEGUNDO PROCESO", debido a la ausencia total de participantes.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-40/2013, denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINA PERFORADORA, CAMIONES GRÚA, COMPRESOR Y SOLDADOR; PROPIEDAD DE ANDA", SEGUNDO PROCESO", debido a la ausencia total de participantes, tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas de fecha 23 de septiembre de 2013.
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie un nuevo proceso a través de la Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la LACAP.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO